

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 13 de Noviembre de 2020.-

El pasado 19 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, fueron aportados memoriales por el apoderado demandante, el primero de los cuales, corresponde a las constancias negativas de la remisión de la notificación personal a Manuel Antonio Cruz Ramos y Arsenio Gama Vargas. El segundo de ellos, corresponde a la constancia de entrega de la notificación por aviso a la demandada Martha Liliana Barrera, con resultado favorable, cuyos traslados fenecieron así, el 23 de septiembre de 2020, los 3 días para retirar copias y el 7 de octubre de 2020, los 10 días de traslado, ambos plazos en silencio.

Los correos remitidos por el extremo actor no provienen del correo registrado por el profesional Saldarriaga en el SIRNA.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
045	157745	VIGENTE	-	JUANSALDARRIAGA@STAFFINTE...

1 - 1 de 1 registros

anterior siguiente

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00454
Demandante: Bancompartir S.A.
Demandado: Manuel Antonio Cruz Ramos y otros
Fecha: Noviembre 26 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita, sin embargo, esta sede judicial, previo a pronunciarse y/o resolver al respecto, EXHORTA AL APODERADO DEMANDANTE para que proceda a actualizar el correo inscrito en SIRNA, o en su lugar, remita la documental desde la dirección electrónica allí inscrita, conforme los derroteros del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de 27 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e41da45b4ece97db3b8ca4e991c1f8a21b285e35b24c065dc710e7a6f706
27e0**

Documento generado en 26/11/2020 11:04:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**